



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



EXP. N° 272-2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PUBLICA – TRUJILLO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N.º 0602-2004-JUS
Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta; Teléfono 289698, ccg.trujillo@minjus.gob.pe

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LA PARTES Nro.: 270-2023-CCG/ALEGRA-TRUJILLO

En la ciudad y distrito de Trujillo, siendo las 09:40 horas del día veintidós del mes diciembre de 2023 ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N.º 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N.º 573, se presentó la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.º 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.º 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por la letrada JESSICA CECILIA ABANTO CORREA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 43650892 y CALL 6299; con el objeto que le asista en la solución de un conflicto con la parte invitada CRISTIAN BERNAR AGUILAR CHUNGA, quien fue debidamente invitado a conciliar mediante comunicaciones que se le dejaron en el domicilio señalado por la parte solicitante, ubicado en la calle Jirón Jerusalén N.º 341, distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: 12 de diciembre del 2023 a horas 08:30; y la segunda a las 09:30 horas del día 22 del mes de diciembre del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna la parte invitada CRISTIAN BERNAR AGUILAR CHUNGA.



Pablo Guevara Sedano
CONVERSION Pablo Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N.º
Reg. Conciliador en Familia N.º
Abogado Reg. CALL N.º 5586

Jessica Cecilia Abanto Correa
43650892



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - ALBERTO HERNÁNDEZ RIVERA - TRUJILLO
ACTA DE CONCILIACIÓN POR ASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN

En el día 22 de diciembre del 2023, se celebró una audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito, ubicado en la Calle 10 de Agosto N° 100, Trujillo, Perú.

La audiencia fue convocada por el Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito, a las partes involucradas en el proceso de conciliación.

Las partes presentes fueron:

- **Parte Demandada:** Sr. [Nombre], identificado con DNI N° [Número].

- **Parte Demandante:** Sr. [Nombre], identificado con DNI N° [Número].

La audiencia se celebró en presencia del Secretario General del Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito, Sr. [Nombre].

Durante la audiencia, se discutieron los puntos de controversia y se buscó un acuerdo que satisficiera a ambas partes.


Como resultado de la audiencia, se alcanzó un acuerdo de conciliación, el cual se firmó en presencia del Secretario General del Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito.

El presente acta certifica que el acuerdo de conciliación fue alcanzado y firmado por las partes involucradas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TENIENDO EN CUENTA LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que:
 El anverso del presente es copia fiel a su original que he tenido a la vista.

Trujillo, **22** de **DIC** de **2023** de


PABLO GUEVARA SEDANO
 Secretario General
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

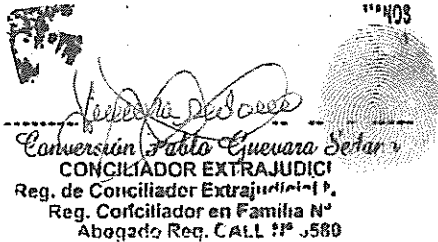
Por esta razón se extiende la presente Acta de Conciliación N.º 270-2023-CCG/ALEGRA-TRUJILLO, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer la RESOLUCION DE CONTRATO y la OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO por el monto de S/.9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) por parte de la CRISTIAN BERNAR AGUILAR CHUNGA, a favor del MINISTERIO DE CULTURA, representado por el Procurador Público HENMER ALVA NEYRA.


Concesión Pablo Guevara Sotelo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N.º
Reg. Conciliador en Familia N.º
Abogado Reg. CALL N.º 560


JESSICA CECILIA ABANTO CORREA






Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.


Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
 El Secretario General del Centro Certifica que.
 El anverso del presente, es copia fiel a su original que
 he tenido a la vista.
 Trujillo, **22 DIC. 2023** de


C. PABLO GUEVARA SEDANO
Secretario General
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

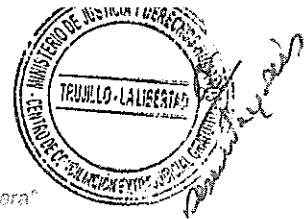


PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Hukulla, hawka kawsakuypi wiliarina wata" / "Mayach'asña, qunankaña, nayraqataru sarant'atataki mra"

"Osarentsi akametsatabakantajeyani antantavetanlyarori kametsari"

Sumilla:

Solicita programación de audiencia conciliatoria presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

CCG MINJUSDH, sede ALEGRA Trujillo

Exp: 272-2023



28 NOV. 2023

8:00 A.M.

MINISTERIO DE CULTURA, identificado con RUC n.º20537630222 y representado por HENMER ALVA NEYRA, identificado con D.N.I. n.º08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema n.º022-2017-JUS de fecha 31.ene.2017, con domicilio oficial en Avenida Javier Prado Este n.º2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, domicilio procesal físico en Jr. Independencia N°572, Trujillo- La Libertad (Sede de la Dirección Desconcentrada De Cultura de La Libertad) y domicilio procesal electrónico en ppmc.civil@gmail.com y móvil de contacto 958-687-841 [de titularidad del abogado Steven Urbano Agüero – Coordinador de Área de Procedimientos Conciliatorios Extrajudiciales]; ante usted, con el debido respeto, me presento y atentamente, DIGO:

I. PARTE INVITADA

La presente solicitud de conciliación deberá ser trasladada a la siguiente persona natural:

CRISTIAN BERNAR AGUILAR CHUNGA (en adelante, "el Invitado"), identificado con DNI n.º76535937, a quien se le deberá notificar en su domicilio ubicado en Jr Jerusalén 341, Distrito La Esperanza, Provincia Trujillo, y departamento de La Libertad.

II. PRETENSIÓN

La materia que se pretende conciliar con el invitado es sobre **Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- 2.1. *Que*, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N°1007-2020/DGIA-DIA por inejecución de las obligaciones a cargo del Invitado.
- 2.2. *Que*, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 soles (S/ 9,120.00).

III. FUNDAMENTOS

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

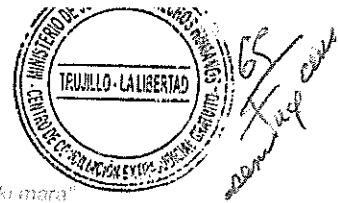


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista

Trujillo, **22 DIC 2023** de


CONVERSION PABLO GUEVARA SEDANO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Hukulla, hawka kawsakuypi wifarina wata" / "Mayacht'asña, sunankaña, nayraqataru sarantatink' mara"
"Osarensi akamestatabakantajeyan aifanlayetanfayaroni kamelsari"

- 3.1 Mediante Resolución Directoral n.º000619-2020-DGIA/MC de 02 de diciembre de 2020, El Invitado fue declarado beneficiario de la *Línea de apoyo económico "Replanteamiento de ferias, festivales y festividades al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria" en el ámbito de artes escénicas y visuales; y música.*
- 3.2 Este acto fue formalizado mediante Acta de Compromiso N°1007-2020/DGIA-DIA.

La obligación principal de la Entidad era *entregar* el apoyo económico al Invitado consistente en la suma de S/ 9,120.00 (Nueve Mil Ciento Veinte con 00/100 soles) (cláusula cuarta); mientras que el Invitado debía, en lo sustancial (cláusula quinta):

- Comunicar a la entidad haber recibido el depósito del apoyo económico en la cuenta indicada en su propuesta.
- Ejecutar el proyecto, conforme a las características y plazos establecidos en su propuesta o en el plan de amortiguamiento.
- Presentar a la entidad, una vez ejecutado el proyecto en su totalidad, un informe de ejecución de actividades.

En cualquier caso, el plazo máximo para la ejecución del proyecto era de un (1) año calendario, prorrogable por (6) meses previa evaluación y aprobación, a partir de la fecha de la firma del Acta de compromiso (cláusula séptima); y una vez culminado el proyecto al cien por ciento (100%) el Invitado debía presentar el Informe económico (cláusula quinta).

- 3.3 Es el caso que, desde que fue confirmada la transferencia del apoyo económico el 06.ene.2021, el Invitado no remitió su informe final de ejecución de su proyecto, tampoco el producto del proyecto, incumpliendo así lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Compromiso N° 1007-2020/DGIA-DIA. En este sentido el plazo de presentación de dicho informe culminó conforme al cronograma del Plan de Amortiguamiento presentado por el beneficiario.




- 3.4 Es por ello que, en cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula décimo primera del acta de compromiso, se procedió a requerir al Invitado a que corrija la situación de incumplimiento mediante Cartas N°001064-2021-DIA/MC y N°001997-2021-DIA/MC de 11.ago.2021 y 22.sep.2021, respectivamente, notificadas, a su casilla electrónica de usuario en las fechas 12.ago.2021 y 24.sep.2021 respectivamente.

No obstante, estas comunicaciones no merecieron respuesta por parte del Invitado.

- 3.5 En consecuencia, dado que el Invitado no ha mostrado actitudes con ánimo conciliador para proceder con la resolución del acta de compromiso y la devolución del importe otorgado, nos vemos en la imperiosa necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio. El objetivo es solucionar la controversia previamente descrita y satisfacer el interés de la Entidad.



 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Trujillo, 22 DIC 2023 de


 **PABLO GUEVARA SEDANO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

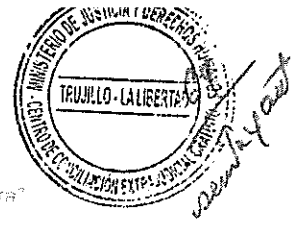


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wilarina wata" / "Mayachi'asiña, sumatkaña, nayraqataru sarantariatku mara"

"Osrenishi okametsatabakantajellyari antarjayetanuyarori kametsari"



IV. ANEXOS

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexo	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.°022-2017-JUS	1.B	
3		Resolución Directoral n.°000619-2020-DGIA/MC de 02.dic.2020	1.C	
4		Acta de Compromiso N°1007-2020/DGIA-DIA	1.D	
5		Constancia de Pago- Transferencia a cuenta de Terceros (CCI) de fecha 06.ene.2021.	1.E	
6		Cartas N°001064 y N°001997-2021-DIA/MC de 11.ago.2021 y 22.sep.2021, respectivamente, y sus respectivas constancias de notificación.	1.F	
7		Reporte de la casilla física en la cual se remitieron las cartas, en dos oportunidades, al invitado con la finalidad de que cumpla con presentar su informe final de actividades.	1-G	
8		Ficha Reniec del Invitado	1.H	

Por lo tanto:

A ustedes señores Centro de Conciliación Extrajudicial, solicito se sirva designar al señor Conciliador Extrajudicial que corresponda y tramitar la presente solicitud de acuerdo con su naturaleza.


OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados del Lima	71718
3	Joanna Stephani Castilla Gambini	Colegio de Abogados de Lima	89013
4	Benites Laurente, Luz Maria del Rosario	Colegio de Abogados de Lima	85458
5	Abanto Correa, Jessica Cecilia	Colegio de Abogados de La Libertad	6299

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista

Trujillo, **22 DIC. 2023** de de


 **CONVERSION PABLO GUEVARA SEDANO**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

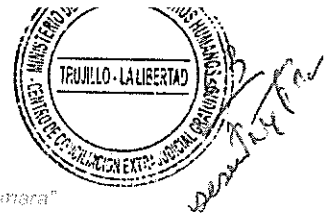


PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURIA PÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asita, sunankaña, uyaqataru sarantadafaki mara"

"Osereñsi akamestatabakantsajeyari autantayataniyarori kametsari"

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
6	Gálvez Castro Verónica Sarita	Colegio de Abogados de La Libertad	2652
7	Cerna Rodríguez, Lourdes Mariela	Colegio de Abogados de La Libertad	1751

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo y/o acuerdo total o parcial, según sea el caso.

Lima, 17 de noviembre de 2023

Ministerio de Cultura
Procuraduría Pública

Henner Alva Neyra
Procurador Público
C.A. 23433

HAN/jcg
Legajo n.º s/n
PPMC / Conciliación

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the content of a document or report.

Faint text at the bottom left of the main body, possibly a signature or date.


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
 El Secretario General del Centro Certifica que.
 El anverso del presente es copia fiel a su original que
 he tenido a la vista
 Trujillo, **22 Dic** 2023 de


PABLO GUEVARA SEDANO
 Secretario General
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos